



SERIDA
Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS GENERALES

Expte.: OBR-2019-002

Resolución de 20 de septiembre de 2019

Por la que se autoriza el inicio del expediente de contratación de obra: "SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN LOS EDIFICIOS DEL SERIDA, EN SU SEDE DE VILLAVICIOSA"

RESOLUCIÓN

VISTA la propuesta que formula el Ingeniero Técnico Agrícola del SERIDA para la contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado mediante único criterio de adjudicación, de la obra de **"SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN LOS EDIFICIOS DEL SERIDA, EN SU SEDE DE VILLAVICIOSA"** resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 10 de septiembre de 2019 se presenta ante el órgano gerente de esta Entidad el informe propuesta el Ingeniero Técnico Agrícola del SERIDA para el proyecto de obra de sustitución de ventanas en los edificios del SERIDA, en su sede de Villaviciosa, Asturias.

SEGUNDO.- La adjudicación del presente contrato se efectuará por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), determinándose la oferta económicamente más ventajosa para la Administración conforme a un único criterio de adjudicación.

TERCERO.- Conforme al artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación SIN IVA asciende a (31.890,98 €) TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO.

El importe del Impuesto del Valor Añadido (IVA) a soportar por el SERIDA asciende a SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (6.697,11 €), resultado de aplicar el tipo de gravamen del 21% de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto del Valor Añadido.

El presupuesto base de licitación entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación asciende a TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (38.588,09 euros.)

El presupuesto base de licitación se cargará a la aplicación presupuestaria 9901-542F.621.000, habiendo previsto la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias (Sección 99 SERIDA) pendiente de aprobación de la Junta General del Principado de Asturias, en cumplimiento del artículo 2º del Decreto 83/1988.

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses desde la formalización del contrato.

CUARTO.- La necesidad que el SERIDA pretende satisfacer mediante el presente contrato es la sustitución de parte de la carpintería de exterior de los edificios del SERIDA en su sede de Villaviciosa, concretamente ventanas y puertas de fabricación de madera, por otras de fabricación de aluminio RPT



SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

cuyas características constructivas, de conservación, y de aislamiento térmico significarán una disminución de los costes de mantenimiento de las edificaciones, además de un mayor ahorro energético.

QUINTO.- A la propuesta se acompaña el Proyecto de Obra que ha de regir este contrato.

SEXTO.- En fecha 12 de septiembre de 2019 el Director Gerente del SERIDA emite Acta de Replanteo previo del proyecto relativo a este contrato.

SÉPTIMO.- Mediante Resolución de 13 de septiembre de 2019 del Presidente del Consejo Rector del SERIDA se aprueba el proyecto de obra que ha de regir este contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Al presente expediente le son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Reglamento General de La Ley Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 5/99 de 29 de marzo por la que se crea el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) y demás normativa de legal aplicación y demás normativa legalmente aplicable.

SEGUNDO.- La competencia para entender y resolver sobre el presente expediente la ostenta el Presidente del Consejo Rector, de conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 5/1999, de 29 de marzo, por la que se crea el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias.

En su virtud, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- AUTORIZAR el inicio del expediente de contratación de la obra de **“SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN LOS EDIFICIOS DEL SERIDA, EN SU SEDE DE VILLAVICIOSA”** por procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado y único criterio de adjudicación.

Villaviciosa, 20 de septiembre de 2019

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DEL SERIDA

Fdo. Alejandro Jesús Calvo Rodríguez

